



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 082-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de noviembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2023-CM-MDSS, de fecha 23 de diciembre del 2023, y teniéndose como punto de agenda Aprobación y/o desaprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas municipales en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 10º, numeral 10.1, precisa que la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas, son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones;

Que, el artículo 20º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, señala que: "Las Sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la contraloría General de la Republica para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opina sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas. Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular del Pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General”;



Que, el numeral 7. 2) de la Directiva n.º 05-2022-CG/GAD denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 035-2022-CG, señala respecto al proceso de designación de las Sociedades de Auditoría lo siguiente Las entidades son incorporadas en los CPM luego que han pagado por el derecho por designación y que la transferencia financiera por retribución económica ha sido incorporada al presupuesto de la CGR conforme a lo establecido en la Ley n.º 27785 y su modificatoria;



Que, la Resolución de Contraloría n.º 237-2021-CG, aprueba el Tarifario que establece al monto de la retribución económica, así como, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el periodo a auditar, que les entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, empresas prestadoras de saneamiento, universidades empresas en liquidación bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) proyectos/programas y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, deben transferir a la Contraloría General de la Republica para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que, previo concurso público sean designadas para realizar labores de control posterior;

Que, mediante Oficio n.º 000818-2023-CG/GRECE, de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en virtud a lo dispuesto en el numeral 7.2) de la Directiva n.º 05-2022-CG/GAD, "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", se efectuó la Transferencia Financiera para la contratación de las Sociedades de Auditoría por los periodos 2023 y 2024, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto a transferir S/.	Plazo para efectuar la transferencia.
100% Retribución económica (Incluye IGV) del periodo 2023.	74,312.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Concepto	Monto a transferir S/.	Plazo para efectuar la transferencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



100% Retribución económica (Incluye IGV) del periodo 2024.	74,312.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.
--	-----------	--

Concepto	Monto	Plazo para efectuar el pago
Derecho de designación por los periodos 2023 y 2024	S/. 7,558.00	15 días hábiles desde la recepción del presente.



Que, través del Informe n.º 1822-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 27 de octubre del 2023, el Gerente de Administración Ing. Armando Mujica Aguilar remite a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la solicitud de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles), a efecto de realizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por concepto de Retribución Económica y Designar y Contratar una Sociedad de Auditoría, para los periodos 2023 y 2024, mediante el SIAF, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, por los periodos 2023 y 2024, previa aprobación del concejo municipal;



Que, con Informe n.º 1767-2023-SGP-MDSS-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Subgerente de Presupuesto de la MDSS, CPC. Margot López Medrano remite a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de MDSS la disponibilidad presupuestal para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por concepto de Retribución Económica y Designar y Contratar una Sociedad de Auditoría, para los periodos 2023 y 2024, por el monto de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles), proveniente de Recursos Determinados Rubro 08-Impuestos Municipales, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	MONTO	PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO
05	08	Se otorga la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República del Perú por compensación económica del periodo 2023-2024, según el Inf. 1822-2023-MDSS-C/GM-GA.	Retribución económica del periodo 2023	S/. 74,312.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.
			Retribución económica del periodo 2024	S/. 74,312.00	Efectuar la transferencia dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.
			Derecho de designación por	S/. 7,558.00	15 días hábiles

PÁG. 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



			los periodos 2023 y 2024.		desde la recepción del presente.
			TOTAL	S/. 156,182.00	



Que, mediante Informe n.º 2005-GPP-MDSS-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de MDSS, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, conforme a lo requerido por la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados, en el Rubro de Financiamiento: 08- Impuestos Municipales por el monto total de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Opinión Legal n.º 663-2023-GAL/MDSS, de fecha 07 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales opina declarar procedente la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría de la Republica, por el monto total de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles), para la contratación y designación de la sociedad de Auditoria, correspondiente para los periodos 2023 y 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 003-2023-CPP-P, de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por la comisión de planeamiento, presupuesto y personal, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la transferencia Financiera a favor de la Contraloría de la Republica, por el monto total de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles), para la contratación y designación de la sociedad de Auditoria, correspondiente para los periodos 2023 y 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de noviembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprueba la transferencia Financiera a favor de la Contraloría de la Republica, por el monto total de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles), para la contratación y designación de la sociedad de Auditoria, correspondiente para los periodos 2023 y 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 377-2023-A-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, se encarga las atribuciones políticas y funciones ejecutivas del despacho de alcaldía al señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, de las 18:00 horas del día 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria n.º 022-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia Financiera a favor de la Contraloría de la Republica, por el monto total de S/. 156,182.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos

Pág. 4

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



00/100 soles), para la contratación y designación de la sociedad de Auditoría, correspondiente para los periodos 2023 y 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y a las áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Jefferson Artemio Paucar Coaquira
ALCALDE (E)



Comprometidos contigo